



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

N° 009-2021-SUNASS-CD

Lima, 22 de marzo de 2021

VISTOS

El Memorandum N° 019-2021-SUNASS-OPPM mediante el cual se eleva el Informe N° 016-2021-SUNASS-OPPM-UPP emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD se modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, la cual establece las pautas para el planeamiento institucional y permite la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional.

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 009-2020-SUNASS-CD del 25 de febrero de 2020 se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2020-2023 de la SUNASS.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 028-2020-SUNASS-CD del 7 de setiembre de 2020 se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 de las SUNASS.

Que, a través de la Ley N° 31084, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 y se asignó al Pliego 021: Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento, la suma ascendente a S/ 33 386 508,00 (treinta y tres millones trescientos ochenta y seis mil quinientos ocho y 00/100 soles) por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y S/ 55 469 840,00 (cincuenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y 00/100 soles) por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, por Resolución de Consejo Directivo N° 047-2020-SUNASS-CD se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la SUNASS, correspondiente al año 2021.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 048-2020-SUNASS-CD del 30 de diciembre de 2020 se aprobó el POI consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura de la SUNASS correspondiente al año 2021.

Que, es necesario modificar el POI de la SUNASS debido a la continuación de la emergencia nacional y correspondientes medidas de aislamiento derivadas de la pandemia producida por el COVID-19 y a la necesidad de incorporar actividades orientadas a fortalecer el proceso de desconcentración de la SUNASS, considerando los aspectos de gestión institucional, regulación tarifaria, fiscalización y atención al usuario.

De conformidad con lo señalado en el literal e) del artículo 52 del Reglamento General de la SUNASS, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2001-PCM; el literal n) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNASS, aprobado por Decreto Supremo N° 145-2019-PCM, y estando a lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión del 28 de enero de 2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la primera modificación del Plan Operativo Institucional-POI de la SUNASS correspondiente al año 2021, conforme al anexo de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la difusión de la primera modificación del Plan Operativo Institucional-POI de la SUNASS correspondiente al año 2021, en el portal institucional de la SUNASS.

Regístrese y difúndase.

Iván LUCICH LARRAURI
Presidente Ejecutivo